

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 22 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Agricultura y Pesca.

Intentadas sin efecto las notificaciones de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, se publican los presentes anuncios para que sirvan de notificaciones de los mismos; significándoles que en el plazo de un mes, quedan de manifiesto los expedientes, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda Y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 048.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Francisco Jesús Pérez García

NIF: 25684442C

Expediente: MA/0011/17

Sanción: Multa de 3.000 €

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución

Interesado: Francisco Jesús Pérez García
NIF: 25684442C
Expediente: MA/0019/17
Sanción: Multa de 7.400 €
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución

Interesado: David Soler Martín
NIF: 74893764Z
Expediente: MA/0052/17
Sanción: Multa de 2.000 €
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución

Interesado: Francisco Fernández León
NIF: 33372665X
Expediente: MA/0067/147
Sanción: Multa de 2.000 €
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución

Interesado: José Luis Jiménez Banderas
NIF: 25089572E
Expediente: MA/0080/17
Sanción: Multa de 2.000 €
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución

Interesado: José Luis Campos Fernández
NIF: 25069749W
Expediente: MA/0084/17
Sanción: Multa de 4.000 €
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución

Interesado: Tomás Zapata Ariza
NIF: 24877041B
Expediente: MA/102/17
Sanción: Multa de 8.000 €
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución

Interesado: Rafael Tamayo Soler
NIF: 33374707M
Expediente: MA/104/17
Sanción: Multa de 8.000 €
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución

Interesado: Bartolomé Vazquez Sanjuan
NIF: 08914078Z
Expediente: MA/127/17
Sanción: Multa de 3.001 €
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución

Interesado: José Antonio Morales García
NIF: 25710051F
Expediente: MA/140/17
Sanción: Multa de 3.001 €
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución

Interesado: Daniel Molina Martín
NIF: 53372661B
Expediente: MA/125/17
Sanción: Multa de 601 €
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución

Interesado: Envasadora Costa del Sol, S.L.
NIF: B93009124
Expediente: MA/184/17
Sanción: Multa de 3.001 €
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución

Interesado: El Puntal de Antequera, S.L.
NIF: B29095759
Expediente: MA/243/17
Sanción: Multa de 360 €
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución

Interesado: Bueno Ternero, S.L.
NIF: B92016468
Expediente: MA/384/17
Sanción: Multa de 601 €
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución

Málaga, 22 de septiembre de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»